

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Gibert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180130/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana sita en el término de esta ciudad, de forma irregular, consistente en casa y almacén destinado a taller de pintura, señalada con el número 83 de la calle Héroes de Manacor y con el número 6 de la calle Duquesa de la Victoria, edificadas sobre terrenos de procedencia del precio C en Pera Matgí. Mide 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Héroes de Manacor y finca de don Ignacio Pizá; derecha, entrando, remanente del predio de que procede; izquierda, dicha finca de don Ignacio Pizá y calle Duquesa de la Victoria, y por fondo, remanente de su procedencia.

Inscrita: Tomo 5.294, libro 1.258 de Palma IV, folio 142 y siguientes, finca número 27.167-N.

B) Número uno de orden de un edificio señalado con el número 35 de la calle Antonio Llabrés de esta ciudad, consistente en vivienda letra B o de la parte del frente, mirando desde la calle citada, de la planta baja. Mide 90,47 metros cuadrados, con una terraza de su uso privativo de 16,08 metros cuadrados y una zona situada en sus linderos frente y derecha, mirando desde la calle en la que existe una piscina con su solárium y cuarto con depuradora de unos 241 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, paseo Marítimo; izquierda, zona de paso y ajardinada común a toda la finca, y fondo, dicha zona de paso, rellano, hueco del ascensor y vivienda letra A de la misma planta. Tiene dos pequeños portales, uno que sirve de acceso desde el paseo Marítimo y el otro en la zona ajardinada común a toda la finca. Le es anejo el trastero número 5 del sótano. Copropiedad: 14,16 por 100.

Registro: Folio número 145, tomo 5.189 del archivo, libro 1.153 de Palma IV, finca número 67.288.

C) Número 11 de orden del mismo edificio anteriormente citado, consistente en el aparcamiento señalado con el número 5, en planta sótano. Mide 9,35 metros cuadrados y linda: Frente, derecha e izquierda, zona de paso, y por el fondo, subsuelo de la finca. Copropiedad: 1,27 por 100.

Registro: Folio número 175, tomo 5.189 del archivo, libro 1.153 de Palma IV, finca número 67.298.

D) Número 12 de orden del mismo edificio anteriormente citado, consistente en el aparcamiento señalado con el número 6 en planta sótano. Mide 8 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, subsuelo de la finca; izquierda, zona de paso, y fondo, subsuelo de la finca. Copropiedad: 1,27 por 100.

Registro: Folio 178, tomo número 5.189 del archivo, libro 1.153 de Palma IV, finca número 67.299.

Tipos de subasta:

A) Registral número 27.167-N: 128.587.000 pesetas.

B) Registral número 67.288: 20.357.255 pesetas.

C) Registral número 67.298: 1.297.868 pesetas.

D) Registral número 67.299: 1.179.880 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—28.992.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Bonnin Tarongi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Francisco de Paula Bonnin Tarongi:

Urbana. Número 12 de orden. Vivienda de la planta alta tercera, de la izquierda mirando desde la calle. Tiene acceso por la calle Luca de Tena, 38, de esta ciudad. Tiene una superficie de 124 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Al frente, con dicha calle; derecha, con vivienda derecha del mismo piso, rellano y vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda de la primera planta, e izquierda, de la primera planta alta.

Tiene asignada una cuota del 4,90 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, tomo 5.469, libro 1.433, folio 68, finca 23.903-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.977.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tarraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Santander, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

1. Finca número 1.433: 4.180.000 pesetas.
2. Finca número 6.789: 3.030.000 pesetas.
3. Finca número 4.452: 9.000.000 de pesetas.
4. Finca número 7.379: 9.480.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.180.000 pesetas en la finca primera, 3.030.000 pesetas en la finca segunda, 9.000.000 de pesetas en la finca tercera y 9.480.000 pesetas en la finca cuarta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa en la calle Benigno Asensio, de la villa de Olula del Río, compuesta de dos pisos, con varias habitaciones, sobre una superficie de 209 metros cuadrados, que linda: Derecha, otra de don Antonio Molina Rubio; izquierda, doña Antonia Tapia Bellido, y espalda, calle de la Iglesia Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.076, libro 66, folio 194, finca número 1.433-N, inscripción cuarta.

2. Hacienda de tierra denominada Farruco, de secano, segunda parte empezando por poniente de las tres de la punta de arriba del Haza de Oque, término de Purchena, cabida 5 hectáreas 28 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Cano Ávila, don Juan Acosta García y otros; sur, camino o carretera de Olula del Río; este, doña Josefá Caravaca, don Manuel Berbel, y oeste, don Ramón Caravaca y camino de Oque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.068, libro 76, folio 117, finca número 6.789-N, inscripción tercera.

3. Rústica: Trance de tierra de riego eventual, en el pago de Huitar Mayor, paraje del Tollo, término de Olula del Río, de cabida 32 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vía férrea, don Rafael Pérez Tijeras, don Pedro Antonio Mena González y finca segregada de don Manuel Benítez Cano; sur, doña Mercedes Sierra Picado, acequia de Huitar por medio, y doña Inocencia Casquet; este, doña Mercedes Sierra Picado, acequia por medio, y hermanos Serrano Martos, y oeste, don Rafael Pérez Tijeras y finca segregada de don Manuel Benítez Cano. Se beneficia de dos horas treinta minutos de agua, en tanda de quince días de la fuente del pago de Hitar Mayor. Es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.076, libro 66, folio 205, finca número 4.452-N.

4. Urbana: Parcela número 8, sita en término de Olula del Río, incluida en la unidad de actuación 6, pago de Huitar Mayor, sitio del Tollo, ocupa una superficie de 529 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela descrita con el número 7 y la que se describe con el número 10, calle en proyecto por medio; sur, don Gregorio Morenate Bastida, y oeste, parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 125, libro 69, tomo 1.087, finca número 7.379, inscripción primera.

Dado en Purchena a 20 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.023.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Francisco Javier Sabaté Beniages, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, para la primera subasta; el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, y el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4188000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 19.649-1. Vivienda letra B, parcela número 56 del plano de la urbanización, situada en Cambrils, partida de Vilafortuny o Castell, se compone de un sótano destinado a garaje, con superficie de 35 metros cuadrados, planta baja de 79 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche, recibidor, comedor-estar, cocina, una habitación-dormitorio, y un baño. Con terreno destinado a jardín de 145 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 489, libro 282, folio 37.

Dado en Reus a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—La Secretaria, María Ángeles Muriel Bernal.—28.981.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Aranda Almendro y doña M. Angustias González Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4188000018012098, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta